MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 00002595

(09 DE ABRIL DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 054-SASI-APOYOLOGITICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS, DIPLOMÁTICAS Y MILITARES QUE ADELANTA LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".

EL OFICIAL DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 "Por medio de la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios expedido por el Ministerio de Defensa Nacional", Resolución N° 00004474 del 26 de Junio de 2023 "Por la cual se traslada un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional" y acta de posesión militar N° 000103 de fecha 26 de junio de 2023, y

C O N S I D E R A N D O:

El suscrito Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO en calidad de Ordenador del Gasto de la Oficina de Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército, como efecto de la Resolución de Delegación N°4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 3.000 SMLMV.

Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO está interesado en contratar el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS, DIPLOMÁTICAS Y MILITARES QUE ADELANTA LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".**

Que, el presupuesto oficial es por la suma de **OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE ($822.979.637,09) INCLUIDO IVA**, respaldados mediante CDP 9525 del 20 de enero de 2025 adicionado el 4 de marzo de 2025.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCEN TAJE	VALOR DEL PRESUPUESTO
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CEAYG	91%	750.997.918,00
A-02-02-01-004-006	10	MÁQUINAS Y APARATOS ELÉCTRICOS	CEAYG	9%	71.981.719,09
TOTAL				**100%**	**822.979.637,09**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 054-SASI-APOYOLOGITICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS, DIPLOMÁTICAS Y MILITARES QUE ADELANTA LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°9525 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2025 ADICIONADO EL 4 DE MARZO DE 2025.

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdestacio	DIEGO HERNAN ESTACIO GALINDRES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema:	2025-03-04-6:04 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9625	Fecha Registro:	2025-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	572.997.918,00	Valor Total Operaciones:	249.981.719,09		Valor Actual.:	822.979.637,09	Saldo x Comprometer:	822.979.637,09	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8625	Fecha Registro:	2025-01-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
I Oficina Apoyo Logistico	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF	2025-03-04	522.997.918,00	228.000.000,00			
					Total:	522.997.918,00	228.000.000,00	750.997.918,00	750.997.918,00	0,00
I Oficina Apoyo Logistico	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-03-04	50.000.000,00	21.981.719,09			
					Total:	50.000.000,00	21.981.719,09	71.981.719,09	71.981.719,09	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS, DIPLOMATICAS Y MILITARES QUE ADELANTA LA AYUDANTIA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO NACIONAL

SV. DIEGO HERNAN ESTACIO GALINDRES
SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO

Firma Responsable

Que mediante resolución No. **2025111000011965** de fecha 17 de febrero de 2025, fueron nombrados, los comités Jurídico, Económico, Técnico, Gerente de Proyecto y supervisor para el presente proceso de Selección.

Que el 25 de febrero de 2025, se publicaron en el SECOP II, el análisis del sector, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica **No. 054-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS, DIPLOMÁTICAS Y MILITARES QUE ADELANTA LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO",** en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del cronograma del proceso se estableció como plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día 4 de marzo de 2025, término durante el cual no se recibieron observaciones.

Que el 18 de marzo de 2025 se publicó en la plataforma SECOP II, adenda No. 1 por medio de la cual se modifica el cronograma del proceso en mención.

Que el día 006 de marzo de 2025, se realizó la ponencia de aprobación ante el comité de adquisiciones del estudio previo definitivo y el pliego de condiciones definitivo.

Que el 6 de marzo de 2025 se publicó en la plataforma SECOP II el análisis del sector, los estudios y documentos previos definitivos, pliego de condiciones definitivo y resolución de apertura número 00001636 del 06 de marzo de 2025 del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. 054-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS, DIPLOMÁTICAS Y MILITARES QUE ADELANTA LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO"; en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el cronograma del proceso se estableció como fecha máxima para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo hasta el día 11 de marzo de 2025, bajo los términos establecidos en la PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/, termino en el cual no se presentaron observaciones.

Que el día 19 de marzo de 2025 a las 09:00 horas se efectuó el cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 054-SASI-APOYOLOGISTICO-2025 al cual se presentaron las siguientes ofertas, así:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
054-SASI-APOYOLOGITICO-2025 S_Subasta001	BOSTONIA SAS	Oferta aceptada	3/04/2025 10:36 AM	49.909,48 COP
GRANADOS Y MEDALLAS - 054-SASI-APOYOLOGITICO-2025 _Subasta001	GRANADOS Y MEDALLAS	Oferta aceptada	3/04/2025 10:36 AM	52.536,33 COP
Oferta 054 Reconocimiento_Subasta001	COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS	Oferta aceptada	3/04/2025 10:36 AM	58.212 COP
Oferta reconocimiento apoyo_Subasta001	SOS CAPACITACION SUMINISTRO Y LOGISTICA S AS	Oferta aceptada	3/04/2025 10:36 AM	47.413,99 COP
OFERTA 054-SASI-APOYOLOGITICO-2025 JEM SUPPLIES SAS	JEM SUPPLIES SAS	Oferta rechazada	19/03/2025 8:19 AM	0 COP
INCOLDEXT 054-SASI-APOYOLOGITICO-2025	INCOLDEXT SAS	Oferta rechazada	19/03/2025 7:56 AM	0 COP
Oferta reconocimiento apoyo	SOS CAPACITACION SUMINISTRO Y LOGISTICA S AS	Oferta aceptada	19/03/2025 4:07 AM	232.226 COP
OFERTA 054-SASI-2025 MI	MILITARY INDUSTRIES SAS	Oferta aceptada	18/03/2025 11:47 PM	232.240 COP
Oferta 054 Reconocimiento	COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS	Oferta aceptada	18/03/2025 4:52 PM	232.233 COP
PJBF- 054-SASI-APOYOLOGITICO-2025	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	Oferta aceptada	18/03/2025 4:26 PM	232.240 COP
APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO	SUMINISTROS 2020 SAS	Oferta rechazada	18/03/2025 12:26 PM	0 COP
GRANADOS Y MEDALLAS - 054-SASI-APOYOLOGITICO-2025	GRANADOS Y MEDALLAS	Oferta aceptada	18/03/2025 10:16 AM	231.000 COP
054-SASI-APOYOLOGITICO-2025 S	BOSTONIA SAS	Oferta aceptada	18/03/2025 8:38 AM	232.240 COP
Proceso No 054 APOYO LOGÍSTICO-DYS	DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS	Oferta aceptada	18/03/2025 8:12 AM	232.233 COP
054-2025 copia	GRUPO ALIANZA ALZ SAS	Oferta rechazada	18/03/2025 7:58 AM	0 COP
ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO-2025	MAGNUS JM SAS	Oferta rechazada	17/03/2025 7:01 PM	0 COP
054-SASI-APOYOLOGITICO-2025	LA GEMA SAS	Oferta rechazada	17/03/2025 5:55 PM	0 COP

Que el 25 de marzo de 2025 se procedió por parte de la entidad a publicar el informe de evaluación de las ofertas presentadas, arrojando la siguiente conclusión:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

No	OFERENTE	RESULTADO
1	JEM SUPPLIES S.A.S., CON NIT 900.370.262-4	NO CUMPLE
2	INCOLDEXT S.A.S., CON NIT 860.051.227-3	NO CUMPLE
3	SOS CAPACITACION SUMINISTRO Y LOGISTICA SAS., CON NIT 901.410.177-2	NO CUMPLE
4	MILITARY INDUSTRIES SAS., CON NIT 900.975,479-2	NO CUMPLE
5	COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS., CON NIT 900895213-7	NO CUMPLE
6	PEDRO JESUS BLANCO FORERO, CON NIT 79.666.698-6	NO CUMPLE
7	SUMINISTROS 2020 SAS, CON NIT 901356386-4	NO CUMPLE
8	GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S. CON NIT 900947681-5	NO CUMPLE
9	BOSTONIA S.A.S. CON NIT 800119030-6	NO CUMPLE
10	DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO S.A.S. CON NIT 900568704-1	NO CUMPLE
11	GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S. CON NIT 900748210-6	NO CUMPLE
12	MAGNUS JM S.A.S. CON NIT 901197240-5	NO CUMPLE
13	LA GEMA S.A.S. CON NIT 900405496-3	NO CUMPLE

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 054-SASI-APOYOLOGITICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS, DIPLOMÁTICAS Y MILITARES QUE ADELANTA LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".

INFORME ECONÓMICO

OFERENTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL	EVALUACIÓN FINANCIERA	OBSERVACIÓN
COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MAGNUS JM SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	DEBE SUBSANAR
GRUPO ALIANZA ALZ SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	DEBE SUBSANAR
DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BOSTONIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRANADOS Y MEDALLAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUMINISTROS 2020 SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PEDRO JESUS BLANCO FORERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPAÑÍA DE INSUMOS NACIONALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MILITARY INDUSTRIES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SOS CAPACITACION Y LOGISTICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INCOLDEXT SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR
JEM SUPPLIES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

No	OFERENTE	RESULTADO
1	JEM SUPPLIES S.A.S., CON NIT 900.370.262-4	**NO CUMPLE**
2	INCOLDEXT S.A.S., CON NIT 860.051.227-3	**NO CUMPLE**
3	SOS CAPACITACION SUMINISTRO Y LOGISTICA SAS., CON NIT 901.410.177-2	**NO CUMPLE**
4	MILITARY INDUSTRIES SAS., CON NIT 900.975,479-2	**NO CUMPLE**
5	COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS., CON NIT 900895213-7	**NO CUMPLE**
6	PEDRO JESUS BLANCO FORERO, CON NIT 79.666.698-6	**NO CUMPLE**
7	SUMINISTROS 2020 SAS, CON NIT 901356386-4	**NO CUMPLE**
8	GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S. CON NIT 900947681-5	**NO CUMPLE**
9	BOSTONIA S.A.S. CON NIT 800119030-6	**NO CUMPLE**
10	DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO S.A.S. CON NIT 900568704-1	**NO CUMPLE**
11	GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S. CON NIT 900748210-6	**NO CUMPLE**
12	MAGNUS JM S.A.S. CON NIT 901197240-5	**NO CUMPLE**
13	LA GEMA S.A.S. CON NIT 900405496-3	**NO CUMPLE**

Que, se allegaron subsanaciones por parte de los proponentes, de aquellos aspectos requeridos por los comités evaluadores, las cuales no serán transcritas en el presente acto, pero se deja constancia que las mismas se encuentran

debidamente publicadas en la plataforma SECOP II, garantizando así los principios de transparencia, debido proceso y publicidad.

Que el oferente MILITARY INDUSTRIES SAS presentó observación respecto de la reevaluación jurídica, por lo que, al hacer la revisión de los documentos allegados con la propuesta, se evidencia que debe ser habilitado jurídicamente, en consecuencia, se publica versión final de la reevaluación jurídica.
Que una vez vencidos los términos para la presentación de subsanaciones, el día 02 de abril de 2025 se procedió por parte de la Entidad a publicar los informes de reevaluación técnico, económico y jurídico, arrojando la siguiente conclusión:

REEVALUACIÓN TÉCNICA:

No	OFERENTE	RESULTADO
1	JEM SUPPLIES S.A.S., CON NIT 900.370.262-4	RECHAZADO
2	INCOLDEXT S.A.S., CON NIT 860.051.227-3	RECHAZADO
3	SOS CAPACITACION SUMINISTRO Y LOGISTICA SAS., CON NIT 901.410.177-2	CUMPLE
4	MILITARY INDUSTRIES SAS., CON NIT 900.975,479-2	CUMPLE
5	COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS., CON NIT 900895213-7	CUMPLE
6	PEDRO JESUS BLANCO FORERO, CON NIT 79.666.698-6	CUMPLE
7	SUMINISTROS 2020 SAS, CON NIT 901356386-4	RECHAZADO
8	GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S. CON NIT 900947681-5	CUMPLE
9	BOSTONIA S.A.S. CON NIT 800119030-6	CUMPLE
10	DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO S.A.S. CON NIT 900568704-1	CUMPLE
11	GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S. CON NIT 900748210-6	RECHAZADO
12	MAGNUS JM S.A.S. CON NIT 901197240-5	RECHAZADO
13	LA GEMA S.A.S. CON NIT 900405496-3	RECHAZADO

REEVALUACIÓN ECONOMICA:

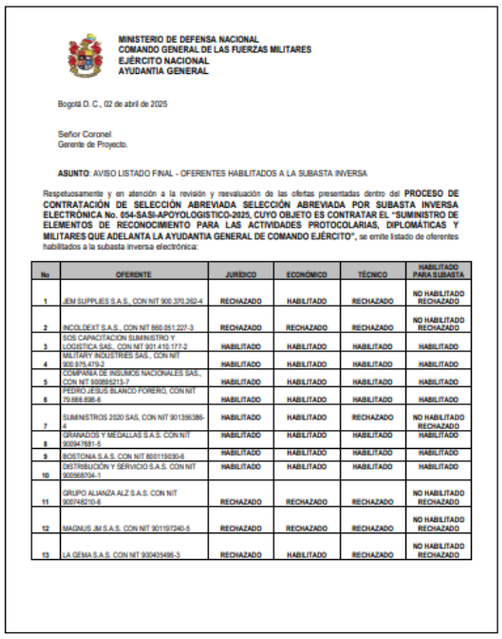
No.	OFERENTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL	EVALUACIÓN FINANCIERA	OBSERVACIÓN
1	COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	BOSTONIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	GRANADOS Y MEDALLAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	SUMINISTROS 2020 SAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	COMPAÑÍA DE INSUMOS NACIONALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	MILITARY INDUSTRIES SAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	SOS CAPACITACION Y LOGISTICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	JEM SUPPLIES SAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

REEVALUACIÓN JURIDICA:

No	OFERENTE	RESULTADO
1	JEM SUPPLIES S.A.S., CON NIT 900.370.262-4	NO CUMPLE
2	INCOLDEXT S.A.S., CON NIT 860.051.227-3	NO CUMPLE
3	SOS CAPACITACION SUMINISTRO Y LOGISTICA SAS., CON NIT 901.410.177-2	CUMPLE
4	MILITARY INDUSTRIES SAS., CON NIT 900.975,479-2	CUMPLE
5	COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS., CON NIT 900895213-7	CUMPLE
6	PEDRO JESUS BLANCO FORERO, CON NIT 79.666.698-6	CUMPLE
7	SUMINISTROS 2020 SAS, CON NIT 901356386-4	CUMPLE
8	GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S. CON NIT 900947681-5	CUMPLE
9	BOSTONIA S.A.S. CON NIT 800119030-6	CUMPLE
10	DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO S.A.S. CON NIT 900568704-1	CUMPLE
11	GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S. CON NIT 900748210-6	NO CUMPLE
12	MAGNUS JM S.A.S. CON NIT 901197240-5	NO CUMPLE
13	LA GEMA S.A.S. CON NIT 900405496-3	NO CUMPLE

Que, las subsanaciones allegadas por parte de los proponentes de aquellos aspectos requeridos por los comités evaluadores fueron consideradas en las reevaluaciones y no serán transcritas en el presente acto, pero se deja constancia que las mismas se encuentran debidamente publicadas en la plataforma SECOP II, garantizando así los principios de transparencia, debido proceso y publicidad.

Por lo anteriormente enunciado, el día 02 de abril de 2025 se procedio a publicar el **LISTADO – OFERENTES HABILITADOS A LA FASE DE APERTURA DE SOBRES.**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL

Bogotá D. C., 02 de abril de 2025

Señor Coronel
Gerente de Proyecto.

ASUNTO: AVISO LISTADO FINAL - OFERENTES HABILITADOS A LA SUBASTA INVERSA

Respetuosamente y en atención a la revisión y reevaluación de las ofertas presentadas dentro del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 054-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS, DIPLOMÁTICAS Y MILITARES QUE ADELANTA LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO"**, se emite listado de oferentes habilitados a la subasta inversa electrónica:

No	OFERENTE	JURÍDICO	ECONÓMICO	TÉCNICO	HABILITADO PARA SUBASTA
1	JEM SUPPLIES S.A.S., CON NIT 900.370.262-4	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	NO HABILITADO RECHAZADO
2	INCOLDEXT S.A.S., CON NIT 860.051.227-3	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO HABILITADO RECHAZADO
3	SOS CAPACITACION SUMINISTRO Y LOGISTICA SAS., CON NIT 901.410.177-2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	MILITARY INDUSTRIES SAS., CON NIT 900.975,479-2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS., CON NIT 900895213-7	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	PEDRO JESUS BLANCO FORERO, CON NIT 79.666.698-6	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	SUMINISTROS 2020 SAS, CON NIT 901356386-4	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	NO HABILITADO RECHAZADO
8	GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S. CON NIT 900947681-5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	BOSTONIA S.A.S. CON NIT 800119030-6	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO S.A.S. CON NIT 900568704-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S. CON NIT 900748210-6	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO HABILITADO RECHAZADO
12	MAGNUS JM S.A.S. CON NIT 901197240-5	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO HABILITADO RECHAZADO
13	LA GEMA S.A.S. CON NIT 900405496-3	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	NO HABILITADO RECHAZADO

Que de acuerdo con la lista de habilitados anteriormente enunciada; la cual fue publicada dentro de la plataforma SECOP II, la Entidad procedió de acuerdo con el cronograma del proceso el día 02 de abril de 2025 a las 11:00 horas a dar apertura al sobre económico de las empresas habilitadas.

Que, de la verificación del sobre económico, se emitió el siguiente informe de evaluación:

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 054-SASI-APOYOLOGITICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS, DIPLOMÁTICAS Y MILITARES QUE ADELANTA LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL

Bogotá D.C., 2 de abril de 2025

AL: Señor Coronel
JUAN JAVIER ORTÍZ SANCHEZ
GERENTE DE PROYECTO

Asunto: EVALUACIÓN DEL SOBRE ECONÓMICO DE LAS OFERTAS HABILITADAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 054-SASI-APOYOLOGISTICO-2025 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS, DIPLOMÁTICAS Y MILITARES QUE ADELANTA LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación del sobre económico de las ofertas habilitadas dentro del PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 054-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, me permito indicar lo siguiente:

No.	OFERENTE HABILITADO	NIT
1	DISTRIBUCION Y SERVICIO SAS	900568704-1
2	BOSTONIA SAS	800119030-6
3	GRANADOS Y MEDALLAS SAS	900947681-5
4	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	79666698-6
5	COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS	900895213-7
6	MILITARY INDUSTRIES SAS	900975479-2
7	SOS CAPACITACION SUMINISTRO Y LOGISTICA SAS	901410177-2

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN SOBRE ECONÓMICO DE LAS OFERTAS HABILITADAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 054-SASI-APOYOLOGISTICO-2025.

Al efectuar la revisión de las preguntas registradas en el sobre económico de las empresas que resultaron HABILITADAS jurídica, técnica, financiera y económicamente, se procede a determinar que las mismas CUMPLEN con los requisitos establecidos en los documentos que hacen parte del proceso.

De igual forma, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. "Oferta con valor artificialmente bajo" del DECRETO 1082 DE 2015, "En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma." Por lo anterior, se resalta que, una vez terminada la subasta, en caso de ser necesario, se hará aplicación de la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com
Página 1 de 2

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN DEL SOBRE ECONÓMICO DE LAS OFERTAS HABILITADAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 054-SASI-APOYOLOGISTICO-2025

Dado lo anterior se concluye lo siguiente:

No.	OFERENTE	NIT	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	DISTRIBUCION Y SERVICIO SAS	900568704-1	HABILITADO	N/A
2	BOSTONIA SAS	800119030-6	HABILITADO	N/A
3	GRANADOS Y MEDALLAS SAS	900947681-5	HABILITADO	N/A
4	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	79666698-6	HABILITADO	N/A
5	COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS	900895213-7	HABILITADO	N/A
6	MILITARY INDUSTRIES SAS	900975479-2	HABILITADO	N/A
7	SOS CAPACITACION SUMINISTRO Y LOGISTICA SAS	901410177-2	HABILITADO	N/A

NOTA: TENIENDO EN CUENTA QUE SE ENCUENTRA HABILITADA MAS DE UNA OFERTA, SE REALIZARÁ LA SUBASTA TAL COMO SE ESTABLECIÓ EN LOS DOCUMENTOS PREVIOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, EN LA FECHA Y HORA ESTIPULADA EN EL CRONOGRAMA DE LA PLATAFORMA SECOP II.

ORIGINAL FIRMADO
CONT. MARIA PATRICIA JURADO VELOZA
Comité Económico Evaluador

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com
Página 2 de 2

Que el día 31 de marzo de 2025, siendo las 15:00 horas, fecha y hora en la que fue programado el evento de subasta, se desarrolla sin novedades, arrojando el siguiente resultado:

Informe de la Subasta "054-SASI-APOYOLOGITICO-2025 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO
Fecha de inicio actual	03/04/2025 10:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	03/04/2025 10:30:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	7
Total de Lances	7

Resumen de la Subasta

Mejor Lance
47.413,99 COP

Ahorro de Valor Inicial (231.000,00 COP)	183.586,01 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	79.47%

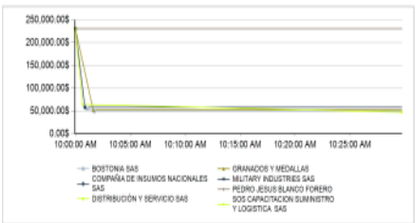
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
BOSTONIA SAS		3
COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS		1
GRANADOS Y MEDALLAS		1
SOS CAPACITACION SUMINISTRO Y LOGISTICA SAS		2

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Ultimo Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	SOS CAPACITACION SUMINISTRO Y LOGISTICA SAS	47.413,99 COP	64.680,00 COP	79.47%	2
2	BOSTONIA SAS	49.909,48 COP	61.446,00 COP	78.39%	3
3	GRANADOS Y MEDALLAS	52.536,33 COP	52.536,33 COP	77.26%	1
4	COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS	58.212,00 COP	58.212,00 COP	74.8%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



Que una vez terminada la subasta el comité económico estableció que el valor final de la subasta debe justificarse para considerarse o no, con "presunta artificialidad de precios bajos" y por lo tanto remite el correspondiente requerimiento al oferente SOS CAPACITACION, SUMINISTRO Y LOGÍSTICA:

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 054-SASI-APOYOLOGITICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS, DIPLOMÁTICAS Y MILITARES QUE ADELANTA LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL

Bogotá D.C., 3 de abril de 2025

A: Señores
SOS CAPACITACIÓN SUMINISTRO Y LOGÍSTICA SAS
Bogotá D.C.

ASUNTO: Requerimiento

Cordial saludo

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la entidad estatal "debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofrecido" y a la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024", por consiguiente, se solicita al proponente SOS CAPACITACIÓN SUMINISTRO Y LOGÍSTICA S.A.S, cuya oferta final de la subasta que precede, corresponde a una reducción del 79,47% frente al precio inicial, lo siguiente:

1. Explicar por escrito y por completo las razones que sustenten el valor de la oferta, así como los motivos por los cuales su oferta no debe ser considerada como artificialmente baja.

2. Realizar una desagregación por ítems de todos los precios ofertados, teniendo en cuenta las diferentes variables que influyen en la estimación del precio, tales como:

   Costo del bien (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad, entre otras), para lo cual se recomienda considerar el siguiente formato:

ITEM	DESCRIPCION	UND MED	COSTOS	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	PRECIO UNITARIO

   Anexar los soportes que considere necesarios (facturas de compra de los insumos y/o certificaciones de proveedores, otros documentos internos y externos relacionados) de tal forma que permitan verificar la validez y autenticidad de la información suministrada.

3. Certificar y garantizar que los precios unitarios ofertados se mantendrán fijos y no afectarán el debido cumplimiento del contrato.

Los documentos deben ser remitidos a través de la plataforma SECOP II antes de las 18:00 horas del día 7 de abril de 2025.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CONT. MARIA PATRICIA JURADO VELOZA
Comité Económico Evaluador

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 54 #26-25 Edificio Fortaleza Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com

Página 1 de 1

Que el oferente S.O.S CAPACITACIÓN, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S, allega respuesta al requerimiento en tiempo y oportunidad como se evidencia a continuación:

Referencia interna: 054-SASI-APOYOLOGITICO-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS, DIPLOMÁTICAS Y MILITARES QUE ADELANTA LA AYUDANTIA
De: SOS CAPACITACION SUMINISTRO Y LOGISTICA SAS
Usuario: HERNANDO DIAZ
Fecha: **1 día de tiempo transcurrido** *(7/04/2025 4:17:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7728613
Tipo de mensaje: General
Asunto: Sustentacion precios subasta

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SUBSANE PRECIOS SOS 054 RECONOCIMIENTO.pdf	SUBSANE PRECIOS SOS 054 RECONOCIMIENTO.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

El comité económico evaluador analiza la correspondiente justificación de conformidad con lo dispuesto en la GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024, a lo cual emite el respectivo concepto:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL

Bogotá D.C., 8 de abril de 2025

AL: Señor Coronel
JUAN JAVIER ORTIZ SANCHEZ
Gerente de Proyecto Proceso No. 054-SASI-APOYOLOGISTICO-2025

ASUNTO: Concepto económico sobre justificación precios oferta final subasta inversa electrónica No. 054-SASI-APOYOLOGISTICO-2025.

Respetuosamente y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la entidad estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofrecido dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 054-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, me permito indicar lo siguiente:

CONCEPTO ECONÓMICO SOBRE JUSTIFICACIÓN PRECIOS OFERTA

Terminada la subasta inversa electrónica, el comité económico evaluador en vista de que la oferta final dista en un 79,47% del precio de referencia, solicitó al oferente SOS CAPACITACIÓN SUMINISTRO Y LOGÍSTICA SAS NIT 901.410.177-2, informe escrito sobre las razones que sustentan el valor ofrecido, así como realizar desagregación de los precios ofertados sustentada con anexos y la manifestación de certificar y garantizar que su oferta se mantendrá fija sin afectar el debido cumplimiento del contrato; a lo cual y dentro del plazo establecido, el oferente presenta su informe en los siguientes términos:

1. Oficio de sustentación de precios para no considerar su oferta con "presunta artificialidad de precios bajos", en el cual se resaltan los siguientes aspectos:

a. La oferta está acorde a la dinámica del mercado de material de intendencia y elementos de reconocimiento que requiere el Ejército Nacional, considerando que el portafolio de comercialización comprende la estrategia de compras directas a fabricantes e importadores evitando la tercerización de la cadena de mercadeo de bienes y servicios, ampliando la experiencia en la priorización de optimizar el aprovisionamiento y compensación de costos para suministrar bienes. Tienen convenios comerciales con DISMOTOS PM EU. y con ADAPTICA SAS, como proveedores directos cuyas actividades comerciales están relacionadas como importadores y fabricantes de productos de intendencia, prendas de vestir y accesorios con destino a las fuerzas militares, lo cual les permite manejar compras a grandes volúmenes y minimizando costos sosteniendo la oferta económica presentada. (El oferente presenta certificaciones de los convenios comerciales con los proveedores mencionados).
b. La estructura de costos y actividad comercial se desarrolla a economía de escala, permitiendo alcanzar mayor eficiencia a menor costo, con el incremento de ventas expandiéndose dentro del entorno competitivo.
Cuenta con capital financiero, de trabajo y organizacional demostrado en el RUP, el cual indica que la carga financiera es mínima, lo que permite sostener solvencia económica como parte de las estrategias económicas e impulsa la experiencia e imagen empresarial representando capacidad competitiva en el sector específico de su oferta.

c. La trayectoria de comercialización y de experiencia con contratos del sector publico y privado ha permitido tener varios contratos simultáneos, lo cual se refleja en ofertas a bajos precios, sin que esto represente riesgo en la ejecución del futuro contrato que llegare a celebrarse ni riesgo de desequilibrio económico.

La oferta no responde a errores de digitación en los ítems que la conforman. Su elaboración y estructuración contó con personal profesional que tuvo en cuenta todos los factores y elementos técnicos, financieros y económicos que no solo permiten llevar a cabo la ejecución del futuro contrato, sino que también genera utilidad para la empresa.
d. Teniendo en cuenta los procesos de reactivación económica propuestos por el gobierno han tomado medidas de emergencia y cambios en las dinámicas estratégicas de negocios que les ha permitido con la economía de escala, garantizar estabilidad comercial.

2. Desagregación por ítems de todos los precios ofertados, teniendo en cuenta las variables que influyen en la estimación de precios.

El oferente presenta en forma detallada la desagregación de la oferta incluyendo las variables que contempla la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024", lo cual permite analizar que en ninguno de los ítems ofertados su oferta está por debajo del promedio de pérdida, al contrario, refleja utilidad sin que su patrimonio se llegare a ver afectado con la ejecución del contrato que llegare a celebrarse.

Así mismo el oferente presenta las cotizaciones que sirven de base que determinan los costos que forman parte de la desagregación de los precios ofertados individualmente.

De igual forma, se evidencia certificación y documentación de vigencia de Contador Público de la empresa en donde da fe de la relación de bienes y elementos que forman parte del stock de inventarios de la empresa reflejados en los balances contables, en donde se demuestra que hay existencias de algunos de los elementos requeridos.

Adicional se allega certificación suscrita por el supervisor y copia del contrato 119-APOYOLOGISTICO-2024, documentos que demuestran la experiencia y correcta ejecución del mismo.

3. El oferente presenta certificación que garantiza que los precios unitarios ofertados se mantendrán fijos y no afectarán el debido cumplimiento del contrato.

Una vez analizadas y examinadas detenidamente en su contexto la justificación y las pruebas aportadas, el comité económico evaluador, considera que son suficientes y completas para no considerar su oferta con "precios artificialmente bajos" concluyendo que la justificación solicitada, que hace parte del cumplimiento de los requisitos y que el proceso de aclaración, no es una oportunidad para que los proponentes modifiquen parcial ni totalmente sus ofertas, por lo cual no hay lugar a solicitar más aclaraciones, por lo que cumple con los requisitos establecidos por las leyes y decretos vigentes sobre contratación pública, manuales y guías emitidas por Colombia Compra Eficiente y pliego de condiciones definitivo del proceso que nos ocupa y no genera riesgo para la Entidad en cuanto a la ejecución del presupuesto asignado al proceso, sosteniendo el equilibrio económico durante la ejecución del futuro contrato que llegare a celebrarse.

Sobre los parámetros que se deben tener en cuenta para establecer cuándo se puede estar en presencia de una oferta con precio artificialmente bajo. el Consejo de Estado. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

SECCIÓN TERCERA. SUBSECCIÓN B. en Sentencia del 4 de junio de 2008. Rad No. Radicación número: 76001-23-31-000-1997- 05064-01 (17783). C.P. Myriam Guerrero de Escobar), ha señalado lo siguiente:

...

"Lo dispuesto por el artículo 26 tiene como finalidad, de una parte, exonerar a la Administración de toda responsabilidad frente al contratista cuando quiera que haya ofertado con precios inferiores a los acostumbrados en el mercado y que por tal razón, en plena ejecución del contrato, acuda a la Administración en virtud de reclamaciones económicas para que le sea admitido un presunto desequilibrio de la ecuación económica, o cuando tal circunstancia, conlleve a la inejecución del contrato, con los consecuentes perjuicios para la entidad contratante que no tendría por qué soportar. De otra parte, la norma pretende que sea el contratista quien asuma las consecuencias que puede implicar el haber presentado un precio equivocado, cuando su conducta fue intencional para obtener la adjudicación de la licitación, consecuencia que se extiende a aquellos eventos en los cuales incurrió en error al elaborar su propuesta, puesto que esta carga de responsabilidad es de su exclusivo resorte".

"Lo cierto es que el precio señalado por el proponente debe guardar proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario se generaría una evidente discrepancia entre el objeto contratado y su valor. El precio no puede ser irrisorio o vil, pues ello puede significar un eventual incumplimiento del contrato, o eventuales conflictos por imprevisión, lesión, abuso de derecho etc., que la contratación debe evitar".

"El denominado "precio artificialmente bajo" de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella el proceso de licitación".

"Pero puede suceder que el precio, aunque bajo, encuentre razonabilidad y justificación por circunstancias especiales que tienen suficiente explicación, las cuales deberán ser evaluadas por la Administración en su contexto, para determinar si la oferta puede o no ser admitida".

"En este orden de ideas, para que pueda establecerse si el precio de la oferta es artificialmente bajo, el punto de referencia al cual ha de acudirse es el de los precios del mercado, los cuales deberán ser consultados por la Administración, tal como lo ordena el artículo 29 tantas veces citado, con el fin de hacer las respectivas comparaciones y cotejos de aquellos que han sido determinados en la propuestas para los diferentes ítems, teniendo especial cuidado en relación con aquellos que tienen mayor repercusión o incidencia en el valor global de la oferta".

...

Siendo responsabilidad del comité económico evaluador la recomendación sobre el proponente que cumpla con todos los requisitos y de acuerdo con los resultados obtenidos en la subasta inversa electrónica por intermedio de la plataforma SECOP II, en cumplimiento de los principios de responsabilidad, economía y selección objetiva, procede a verificar en pleno el resultado de las ofertas económicas de los participantes en los lances de la subasta, así:

POSICIÓN	OFERENTE	VALOR ÚLTIMO LANCE	VALOR PRIMER LANCE	AHORRO DE VALOR INICIAL	TOTAL DE LANCES
1	SOS CAPACITACION SUMINISTRO Y LOGISTICA SAS	$ 47.413,99	$64.680,00	79,47%	2
2	BOSTONIA SAS	$ 49.909,48	$ 61.446,00	78,39%	3
3	GRANADOS Y MEDALLAS SAS	$ 52.536,33	$62.336,33	77,26%	1
4	COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES	$ 58.212,00	$58.212,00	74,80%	1
PRECIO DE REFERENCIA INICIO DE LA SUBASTA		$231.000,00			

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que se acepta la oferta económica del proponente SOS CAPACITACION SUMINISTRO Y LOGISTICA SAS, por los argumentos enunciados anteriormente, para lo cual se procede a continuar con los trámites de adjudicación.

ORIGINAL FIRMADO
CONT. MARIA PATRICIA JURADO VELOZA
Comité económico evaluador

Por lo anterior y con base en los argumentos expresados en el presente Acto Administrativo, la entidad adjudica el proceso al proponente **S.O.S. CAPACITACION, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S**, con **NIT: 901.410.177-2,**

representada legalmente por **HERNANDO DIAZ VANEGAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.462.967**,** por corresponder a la propuesta más favorable y conveniente que cumplió con los requisitos definidos en el pliego de condiciones, de conformidad con el resultado de la subasta inversa electrónica, en cumplimiento del numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el cual señala "*Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica*"

Que el Pliego de Condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 054-SASI-APOYOLOGITICO-2025,** en su Capítulo I, estableció que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, adjudicará el contrato de conformidad con los criterios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución N°4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios", Decreto 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011.

En la presente adjudicación se tendrán en cuenta los precios unitarios ofertados por **S.O.S. CAPACITACION, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S,** con **NIT: 901.410.177-2**, representada legalmente por **HERNANDO DIAZ VANEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.462.967 de Vergara Cundinamarca, de acuerdo con la oferta económica del SECOP II.

En mérito de lo expuesto, el señor **teniente coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO,** Oficial Oficina Apoyo Logístico, en su calidad de Ordenador del Gasto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** al proponente **S.O.S. CAPACITACION, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S,** con **NIT: 901.410.177-2**, representada legalmente por **HERNANDO DIAZ VANEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.462.967 de Vergara Cundinamarca, con domicilio comercial en la CALLE 24 A BIS 100-79 de Bogotá D.C., teléfono: 3183062111, correo: soscslsas@gmail.com, **el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 054-SASI-APOYOLOGITICO-2025** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS, DIPLOMÁTICAS Y MILITARES QUE ADELANTA LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO",** hasta por un valor de **OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE ($822.979.637,09) INCLUIDO IVA**, respaldados mediante CDP 9525 del 20 de enero de 2025 adicionado el 4 de marzo de 2025.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCEN TAJE	VALOR DEL PRESUPUESTO
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CEAYG	91%	750.997.918,00
A-02-02-01-004-006	10	MÁQUINAS Y APARATOS ELÉCTRICOS	CEAYG	9%	71.981.719,09
TOTAL				**100%**	**822.979.637,09**

En la presente adjudicación se tendrán en cuenta los precios unitarios ofertados por la **S.O.S. CAPACITACION, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S,** con **NIT: 901410177-2**, representada legalmente por **HERNANDO DIAZ VANEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.462.967 de Vergara Cundinamarca, de acuerdo con su oferta cuya sumatoria de precios unitarios es de **CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($47.413,97) IVA INCLUIDO**, que forma parte integral del cuestionario económico de SECOP II. A continuación, se describen los pecios unitarios de su oferta, así:

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 054-SASI-APOYOLOGITICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS, DIPLOMÁTICAS Y MILITARES QUE ADELANTA LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN (descripción de acuerdo con especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento)	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO NETO	VR. IVA UNITARIO (19%)	VR UNITARIO + IVA
A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
1	CUELLO	UN	4.139,61	786,52	$4.926,13
2	PAÑOLETA DOBLE FAZ	UN	3.967,12	753,75	$4.720,87
3	GUANTES	UN	7.589,28	1.441,96	$9.031,24
4	GORRA	UN	7.761,76	1.474,73	$9.236,49
5	BANDANA BORDADA	UN	3.449,67	655,44	$4.105,11
6	SOMBRERO MOSQUITERO	UN	5.864,44	1.114,24	$6.978,68
A-02-02-01-004-006 MAQUINARÍA Y APARATOS ELÉCTRICOS					
A-02-02-01-004-006 -05 LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS					
8	LINTERNA LUZ LED	UN	7.071,82	1.343,65	$8.415,47
SUMATORIA TOTAL PRECIOS UNITARIOS			**39.843,69**	**7.570,30**	**47.413,99**

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado por la Asesoría Jurídica de la Oficina de Apoyo Logístico, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás Decretos concordantes y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso de contratación está respaldado por CDP N° 9525 de fecha 20 de Enero de 2025 adicionado el 4 de marzo de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Notificar de manera electrónica el contenido de esta Resolución al oferente, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 "Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción" a la dirección electrónica que registra en la plataforma SECOP II así: **S.O.S. CAPACITACION, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S,** con **NIT: 901.410.177-2**, representada legalmente por **HERNANDO DIAZ VANEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.462.967 de Vergara Cundinamarca, con domicilio comercial en la CALLE 24 A BIS 100-79 de Bogotá D.C., teléfono: 3183062111, correo: **soscslsas@gmail.com;** Remítase al correo electrónico el acto administrativo, el cual se entenderá notificado por este medio.

ARTICULO QUINTO: Contra la adjudicación de la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa y rige a partir de la fecha de la notificación a su adjudicataria y de la publicación en el SECOP II, la cual se hará conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación, Sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, cuya página es https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Se expide el presente acto administrativo a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 054-SASI-APOYOLOGITICO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS, DIPLOMÁTICAS Y MILITARES QUE ADELANTA LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Oficial Oficina Apoyo Logístico
Ordenador del Gasto

ABG. DARY YINETH ARCINIEGAS ROMERO
Asesor Jurídico Apoyo logístico
Comité Jurídico Evaluador

CONT. MARIA PATRICIA JURADO VELOZA
Asesor Económico Apoyo Logístico
Comité Económico Evaluador

SV. FABIO NELSON HUERFANO
Suboficial de Abastecimiento
Comité Técnico Evaluador